



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro
EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.016.

En San Cristóbal de la Cuesta, a tres de octubre de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida), y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

No asistió D. Juan Miguel Terrero Sánchez siendo excusado por sus compañeros de grupo.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasó a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de septiembre de 2016, que han sido distribuida con la convocatoria.

El portavoz del grupo IU señala que en el acta de la sesión anterior cuando él preguntó por el complemento de disponibilidad que cobraba el operario de servicios múltiples figura que cobra "algo" de disponibilidad y él no recuerda que el Sr. Alcalde usara esa palabra, solo dijo que también cobraba disponibilidad.

La Secretaria de la Corporación dice que revisará la grabación de la sesión y si efectivamente el Alcalde no empleó la palabra "algo" la quitará.

No produciéndose ninguna otra intervención, el acta se somete a votación siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor

- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, AL SOLO EFECTO DE MODIFICAR EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLE A LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016, que propone la MODIFICACIÓN de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el único objeto de adaptar el tipo impositivo aplicable a los bienes de naturaleza rústica a partir del 1 de enero de 2017, quedando establecido en el 0,60.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación, de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al solo efecto de modificar el tipo impositivo aplicable a los bienes de naturaleza rústica quedando establecido en el 0,60 según consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación, y publicidad preceptiva, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Interviene el portavoz del grupo popular quien dice que el padrón del IBI de rústica este año es de unos 17.000 euros, y en años anteriores era sobre los 10.000 ó 12.000. Este aumento se ha producido por la inclusión en suelo rústico del suelo urbanizable no programado tras la modificación de la ley estatal. Aquí los suelos del sector Ap-Urb-1 han pasado a tributar como rústicos, ha decrecido su valor catastral.

El porcentaje propuesto por la Alcaldía del 0,60, va a suponer una merma de recaudación de unos 900 euros.

Nuestro grupo en principio se va a abstener, a no ser que se acepte la bonificación que proponemos.

Proponemos añadir un nuevo apartado en la ordenanza, el apartado 10.3.5, para que los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra tengan una bonificación de la cuota íntegra del impuesto del 95%.

El Sr. Alcalde explica que hemos estudiado cuánto podríamos bajar el tipo y tras los cálculos oportunos se ha visto que el tipo propuesto, supone una merma de recaudación de 900 y algo euros y así seguimos en nuestra política de bajada de impuestos.

En cuanto a la bonificación que propone el grupo popular no podemos tenerla en cuenta así, sin estudiarla, tampoco sabemos si hay cooperativas agrarias en el municipio.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU que dice que supone que es la única modificación de ordenanzas que se hará este año.

El Sr. Alcalde contesta que ésta teníamos que traerla a este pleno, aunque quizás se promueva todavía alguna modificación más.

El portavoz del grupo IU dice que ve que la cantidad a bajar es poca y el contribuyente lo notará poco.

El Sr. Alcalde cree que es bueno tocarla ya que el año pasado no se bajó y de ahí la propuesta.

A continuación interviene la portavoz del grupo socialista que pregunta por qué esa ordenanza y no otra. La rebaja no se va a notar excesivamente. Mi grupo es partidario de bajar impuestos por lo que está de acuerdo con la bajada. La bonificación propuesta por el grupo popular le parece interesante aunque no sabe si será muy aplicable porque no hay muchas cooperativas en el municipio.

También volver a incidir sobre la ordenanza de plusvalías que considera mala para los vecinos. No descarto presentar alguna enmienda para el próximo pleno los vecinos no deben pagar dos veces por el mismo bien.

El Sr. Alcalde explica que la idea de su grupo es seguir con la política de bajada de impuestos, este es nuestro primer año de gobierno y las plusvalías también tenemos pensado bajarlas incluso suprimirlas.

No produciéndose ninguna otra intervención, la propuesta se somete a votación siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): abstención
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): abstención
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): abstención
- Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 91/2016 al 101/2016, que han estado a disposición de los Concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, durante los tres días hábiles anteriores a la celebración de esta sesión, para su examen y consulta.

Interviene el portavoz del grupo popular diciendo que hay varios decretos de empadronamiento y pregunta cuál es la población del municipio a 1 de enero de 2016 y si las cifras coinciden con las del INE.

Contesta la Secretaria de la Corporación que las cifras concretas no las tenemos aquí, se le contestará en otro momento y las cifras del INE todavía no son las definitivas y no coinciden totalmente con las del Ayuntamiento porque siempre hay algún tipo de error que hay que depurar.

A continuación pregunta por el Decreto 95/2015 quiere saber las condiciones del pliego que no han sido cumplidas por ninguna empresa ya que el decreto no lo especifica.

Contesta el Sr. Alcalde que ninguna empresa cumplía con el plazo de garantía establecido en el pliego.

Continúa el portavoz popular que su grupo siempre ha estado en contra de la compra de la máquina retroexcavadora y dice que en el primer procedimiento la empresa propuesta metió oferta por 28.435 y en el segundo por 29.040 seguimos sin ver clara la consignación presupuestaria ni la vinculación jurídica.

El concejal de hacienda en el pleno anterior habla de vinculación con el capítulo 2 y eso es imposible ya que estamos en el capítulo 6. Usar la vinculación jurídica del capítulo 6 supondría coger la partida del Ap- Urb-1, partida afectada a las cuotas de urbanización por lo que no podría tocarse.

En cuanto al procedimiento que se ha seguido para la licitación de la máquina se ha elegido el procedimiento negociado sin publicidad cuando el partido de Ciudadanos en otras administraciones es partidario de que acudir a expedientes negociados con publicidad en aras al principio de transparencia. Por ello propongo que los procedimientos de licitación se hagan por procedimientos con publicidad.

El concejal de urbanismo en el pleno anterior dijo que se le ha ocurrido comprar una máquina cuando ha visto lo que se ha gastado en averías de agua. El técnico municipal en su informe no habla de esas cantidades tan grandes sino de otras mucho menores.

También dijo que no se necesita nuevo personal cuando el único que podría asumir esas funciones sería el operario de servicios múltiples y con ciertas condiciones, no el encargado de régimen interior ya que no estaría entre sus funciones, salvo que se modificara su categoría profesional por el pleno y el interesado estuviera de acuerdo. El palista de la máquina tendrá que llevar un plus, en nuestro caso el operario de oficios múltiples, a lo que hay que sumar el seguro, combustible etc, por eso estamos en contra de la adquisición de la máquina.

El Sr. Alcalde explica que en el primer expediente tramitado ninguno cumplía con la garantía exigida, por eso quedó desierto. La segunda adjudicación sí se ajusta al expediente. La primera adjudicación era más barata pero sin garantía.

El portavoz popular dice que ha visto en el expediente que la garantía era 6 meses y el precio 28.435 euros.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta de la empresa elegida ha metido 8 meses de garantía. En cuanto a los costes del operario y demás, pensamos que con dos años ya tendríamos cubierto el coste de la máquina. Además la máquina tiene más utilidades como arreglar caminos, cunetas etc. En cuanto a las averías depende de las que haya.

Interviene el concejal de obras D. Luis Polo Gallego diciendo que no sabe si consta en acta lo de "se me ocurrió".

Nosotros cuando hemos decidido comprar una máquina ya hemos pensado en todos los gastos que conlleva.

D. Donato Mesonero se dirige al portavoz popular y dice que respecto a la vinculación, no me parece bien que sigas insistiendo en el sector AP-1 si hay alguna discrepancia sobre ello que informe la secretaria-interventora. No me parece bien que trate de vincular el Ap-1 con este tema.

La secretaria-interventora se remite al expediente y al informe que obra en el mismo. La vinculación jurídica establecida en las bases de ejecución de nuestro presupuesto es muy amplia y está establecida a nivel de grupo de función y capítulo. En un principio, se barajó la posibilidad de hacer una transferencia de partidas del capítulo 2 al 6 para poder comprar la máquina. Sin embargo se consideró que, de momento, no era necesario ya que nuestro nivel de vinculación nos lo permitía.

Seguidamente el portavoz del grupo popular se refiere al decreto 97/2016 sobre la solicitud de subvención para el colegio y la aportación municipal si hay consignación ya que en el decreto no establece de qué partida se cogerá.

La Secretaria de la Corporación responde que sí hay partidas presupuestarias para la aportación municipal aunque al no tener delante el presupuesto no puede concretar cuál.

A continuación el portavoz del grupo popular pregunta por la solicitud de la carrera popular, pregunta la fecha y la empresa que lo organizará.

El Sr. Alcalde contesta que posiblemente será el día 31 de diciembre aunque no lo sabemos fijo y se organizará como el año anterior.

Toma la palabra el portavoz del grupo IU refiriéndose al tema de la máquina opina que el operario que la vaya a manejarla tendrá que cobrar más.

Responde el Sr. Alcalde que manejar la máquina conllevará un plus para el trabajador, de hecho, Raúl está haciendo un curso, no se perjudicará a ningún trabajador.

Interviene la portavoz del grupo socialista y sobre el tema de la máquina vuelve a mostrar la disconformidad en la compra de la misma. Estoy de acuerdo con que los procedimientos de contratación se hagan con publicidad para dar cabida a más empresas.

Seguidamente pregunta por la reclamación laboral del socorrista, si se sabe si el trabajador irá a juicio.

El Sr. Alcalde contesta que de momento no hemos recibido nada.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular que dice que ha visto un bando para limpieza de solares privados cuando hay solares públicos en mal estado, pide que se arreglen. En Los Cañizales está el césped seco y en Pozo Gómez y falla el goteo del parque de La Armuña.

En relación a las actividades culturales, ve que no hay una Resolución del Alcalde, ni expediente para la contratación de las empresas, ni presupuesto de adjudicación. Queríamos saber qué número de participantes se ha tenido en cuenta para calcular la cuota. Pregunta por qué los participantes de atletismo e inglés pagan a la empresa y no directamente al ayuntamiento como las demás.

Contesta el Sr. Alcalde que el grupo popular tienes a su disposición toda la documentación de las actividades para que la examine cuando quiera.

El año pasado con INFIL ya se hizo así. Y este año se ha pensado que se hiciera así también.

La concejal de Desarrollo Social y Transparencia dice que para la actividad de INFIL son las mismas cuotas. Sin embargo en el caso de Ochodanzas si los alumnos pagaran directamente a la empresa sería más caro.

El Club deportivo La Armuña también lo ha considerado más fácil de organizar de esa manera. Cuando ha hablado con la Secretaria de las actividades no le ha dicho que no se pueda hacer así. La cuota es 8 participantes como mínimo para que salga la actividad, y la cuota está calculada también sobre 8.

Seguidamente el portavoz popular pregunta sobre el expediente de contratación de las fiestas patronales, qué tipo de contrato se ha hecho y si hay informe sobre consignación presupuestaria.

Responde el Sr. Alcalde que no hay Resolución, hay un contrato firmado con las empresas.

Se explica que por la cuantía es un contrato menor, ya que es un contrato de servicios de menos de 18.000 euros.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU, que dice que ha estado examinando las nóminas del personal. Ve que un trabajador cobra disponibilidad y disponibilidad 24 horas siendo en total 340 euros, mientras que el otro trabajador cobra por disponibilidad horaria una cantidad mucho menor 68 euros. No ve justificada esa diferencia. Hay otro plus que es de distancia por distintas cantidades y solo cobran algunos.

Celso dice que cree que se está refiriendo al transporte, depende de los kilómetros que haga en su propio vehículo, normalmente es Jesús el que va a los sitios.

Interviene el concejal D. Luís Polo para explicar que el tema de los sueldos de los trabajadores lo estamos estudiando. De todas formas están cobrando lo mismo que hace tiempo ¿esto mismo lo habías preguntado antes?

El portavoz de IU dice que lo solucionen ya, que no digan que lo están mirando.

Interviene el portavoz del grupo popular para explicar que cobran lo que está en los convenios.

El portavoz del grupo IU dice que si el otro trabajador hace el mismo trabajo de emergencias, simplemente que por la disponibilidad haya 300 euros de diferencia no le parece muy justificada, y no me contesten que lo están pensando.

D. Luis Polo insiste en que este tema siempre ha estado así.

Interviene el portavoz popular que la disponibilidad horaria cada uno cobra una cosa. Antes la disponibilidad 24 horas solo la cobraba Jesús para el teléfono de emergencias. Si ahora están puestos los dos para emergencias las 24 horas es vuestra responsabilidad.

El portavoz del grupo IU se refiere al tema de las horas extraordinaria, solicité todas las horas extras realizadas por los trabajadores durante el año y se me ha facilitado julio y agosto no el resto del año. Hay un trabajador que tiene 111 horas trabajadas entre 8 de julio y 7 agosto. El art. 34.2 del Estatuto de los Trabajadores marca un máximo de 80 horas extra al año y el convenio de este ayuntamiento marca un tope de 60 horas año. Los trabajadores a jornada parcial no pueden hacer horas extras. En caso de acuerdo se pagan 2 horas por hora, pero si son en festivos o nocturnas son 2,5 horas. Le parece totalmente fuera de lugar que es estudie la fórmula ya que hay días de 8, 9 ó 10 horas extraordinarias en un día. Habrá que estudiar otras fórmulas o repartir el trabajo de otra forma. Aunque se den días libres

no por eso sale más barato ya que son jornadas pagadas y no trabajadas, habrá que dar una solución real a la situación de las horas extra tan excesivas. Algunos se llevan todas las horas extras del año en cuatro días.

Pedí los datos del año y solo se me han dado de julio y agosto.

El Sr. Alcalde dice que el grueso de las horas extras son en verano. Yo le di orden a la Secretaria y el encargado que te dieran toda la información. Hablaré con la gestoría para organizar mejor las cosas ya que queremos que todo sea legal.

El campeonato de fútbol sala se puede hacer de otra manera, hablaré con Jesús, que es el afectado, a ver cómo se puede organizar.

El portavoz del grupo IU insiste en que esas horas son ilegales.

Continúa diciendo que la semana pasada teníamos dos "geiseres" en el pueblo, dos aspersores rotos: uno en la plaza y otro en el parque La Armuña.

El Sr. Alcalde dice que cuando la gente nos avisa se arreglan.

A continuación interviene la portavoz del grupo socialista preguntando qué actividades han salido este año.

La concejal de desarrollo social dice que danza moderna, zumba, pilates, inglés, atletismo y luego hay otras que no se consideran actividades. También el senderismo que se va a constituir en asociación. Luego están las actividades organizadas por diputación.

Continúa la portavoz socialista diciendo que hoy el grupo de whatsapp ha mandado la agenda y veo que en Halloween se vuelve a limitar la edad. Creo que debería tenerse en cuenta empezar en 3 años, no en cuatro ya que la educación infantil empieza con 3 años.

Respecto a lo que ha dicho el portavoz del grupo IU, pido que se tenga cuidado con las horas extras. Si se hacen por trabajadores de media jornada, que se les haga contrato a jornada completa.

Ha visto en prensa el tema del colector la Armuña, pregunta cuándo se va a cobrar la tasa de depuración a los contribuyentes.

El Alcalde explica que se va a empezar a cobrar por Diputación retroactivamente. Sin embargo, nosotros no vemos bien cobrar retroactivamente a los vecinos.

La portavoz socialista dice que la retroactividad ya estaba en la encomienda que se firmó en su día. Yo sé que en algunos ayuntamientos la secretaría ha emitido reparos al tema.

Manifiesta el malestar del grupo socialista ante la misma ya que iría en perjuicio de los vecinos. Pide que se le dé una vuelta a esa tasa que tiene un agravamiento grande para los vecinos.

Seguidamente pregunta si se le ha comunicado al ayuntamiento la denegación de la subvención para arreglo de caminos vecinales. Ella ha visto que no aparece este municipio y pide que cuando llegue, se le informe del motivo de la denegación para tenerlo en cuenta en sucesivas convocatorias.

Interviene la concejal de desarrollo social y transparencia diciendo que va a pedir que se incluya en Halloween, si es posible, a los niños de 3 años.

La portavoz socialista pregunta si será en la sala de usos múltiples.

La concejal de desarrollo social y transparencia dice que dependerá del número de niños y la empresa también tiene preparado algo para los padres para que sea una fiesta familiar.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño